

YAHUALICA

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

30215



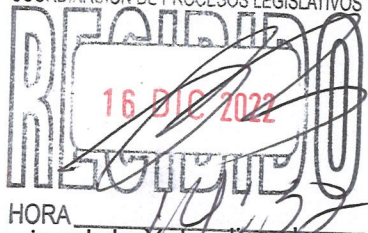
Oficio PMYJ/SG/192/2022

Secretaria General

ASUNTO: Certificación

Yahualica de González Gallo, Jalisco; a 14 de diciembre del 2022

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



MTRO. JOSÉ TOMAS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO

05913

PRESENTE:

El suscrito Ing. Martin Gallo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, Administración 2021-2024, con las facultades que me concede el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,

-----CERTIFICO-----

Que en el **Acta 028** celebrada en **Sesión Ordinaria**, bajo el punto del orden del día bajo **letra G** con fecha **22 de noviembre del 2022**, se aprobó **A FAVOR** de este H. Ayuntamiento del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco lo siguiente:

G. El Ciudadano Regidor TEC. José de Jesús Jiménez Mora, informa al Pleno del Ayuntamiento sobre la Recepción del oficio OF-CPL-358-LXIII-22 con fecha 26 de octubre de 2022, en el que se informa la minuta de proyecto de decreto número 28863/LXIII/22 por la que se resuelven iniciativas de ley que reforman el Artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente con las iniciativas que le dieron origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 25 de octubre del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas, a fin de que tengan acceso que suscito su aprobación suscrito por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Honorable Congreso.

SE REFORMA EL ARTICULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTICULO ÚNICO. Se reforma artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco para quedar como sigue:

Las personas en situación de dependencia tienen el derecho a ser ciudadanas de manera digna y a recibir los elementos materiales y simbólicos que sustenten su vida para vivir en sociedad.

Las personas que realizan doméstico no reenumerado o de cuidados a personas en situación de dependencia realizado en el propio hogar, serán atendidas y reconocidas como generadores de riqueza y bienestar social.

De frente, por nuestra gente.



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

El Estado de Jalisco tiene una composición pluricultural, sustentada originalmente en los pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas y culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de Un Pueblo Indígena, aquellas que formen una unidad social; económica y cultural, asentadas en un territorio que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las leyes reglamentarias, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente decreto entrara al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

En voz del Regidor y Tec José de Jesús Jiménez Mora menciona: como se especificó en el orden del día para su previo conocimiento, este acuerdo del decreto 28863 que reforma el artículo 4 de la constitución del Estado de Jalisco, nos requieren que se envíe la votación de este decreto por este honorable cabildo del conocimiento de dicha reforma.

En voz de Presidenta Municipal Danniela Julemmy Vázquez González, da instrucciones al Secretario General para que someta el punto a votación.

En voz del Secretario General Ing. Martin Gallo, informa que somete el punto a votación siendo aprobado por unanimidad, obteniendo 11 votos a favor, 0 cero en contra, 0 abstenciones.

Se extiende la presente para los fines legales correspondientes.

ATENTAMENTE

**"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"**

**ING. MARTIN GALLO
SECRETARIO GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAHUALICA, JALISCO**



De frente, por nuestra gente.